



Lanús, 16 de junio de 2020.

DECRETO N° 1.471.

Visto la sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fojas 25, del expediente N° S-90881-19 (H.C.D. D-00033-20),

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

Artículo 1º.- Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 10 de Junio de 2020, obrante a fojas 25 del expediente N° S-90881-19, (H.C.D. D-00033-20), por la cual se acepta la donación efectuada por la Sra. Nora Alicia Iniesta, D.N.I. N° F6.422.864, consistente en una obra confeccionada mediante la técnica collage sobre papel, identificada con el título "Máquinas" y se autoriza al Sr. Intendente Municipal, Act. Néstor Osvaldo GRINDETTI a suscribir con la misma el contrato que instrumenta la donación aceptada por el artículo 1º.

Artículo 2º.- Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 13034; publíquese en el Boletín Municipal; tome conocimiento la Jefatura de Gabinete y la Secretaría de Economía y Finanzas, cumplido; remítase a la Secretaría de Cultura y Desarrollo Creativo.

Artículo 3º.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente.

